

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-111/2024 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2021-0052**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2021-0052**, para la **“Adquisición e instalación de barras de seguridad automáticas para entradas de los parqueos de la Torre MICM.”**

Considerando: Que el martes trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Adquisición e instalación de barras de seguridad automáticas para entradas de los parqueos de la Torre MICM.”**

Considerando: Que fueron invitados un total de tres (03) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Lopez Office Supply, SRL, RNC 131251994**
2. **Servicios Margarita Cabrera, SRL RNC 131246532**
3. **Inversiones Babuloy, SRL, SRL, RNC 130908117**

Considerando: Que hasta las dos (02:00) de la tarde del jueves veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Fecha	Vía	Razón Social	RNC	Correo Electrónico	Teléfonos
22/7/2021	Portal	GDLS Soluciones, EIRL	131654665	info@gsolucionesrd.com	809-787-4224
22/7/2021	Portal	Progescon, SRL	130997782	progesconsrl@gmail.com	
22/7/2021	Portal	Procomer, SRL	130953643	leonardopena@procomersrl.com	
22/7/2021	Portal	Constructora e Ingeniería Juacham, SRL	132152311	juanalchallas@gmail.com	
22/7/2021	Portal	De Soto Trading, SRL	101834511	desototrading@gmail.com	

Considerando: Que hasta las dos (02:00) de la tarde del jueves veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se recibieron tres (03) ofertas, una de manera física y dos cargadas al Portal Transaccional.

Considerando: Que el jueves (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta minutos (02:30) de la tarde se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas **DC-110/2021 del proceso de referencia MICM-DAF-CM-2021-0052.**

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	De Soto Trading, SRL	198,240.00	Física	Cumple
	Progescon, SRL	280,800.01	Portal	Su oferta no cumple con las especificaciones, debido a que los equipos están ofertando trabajan a 220 voltios y en esas áreas las barras de seguridad solo tenemos 110 voltios, de instalar este tipo de equipos implicaría tener que llevar una línea 220.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

3	Constructora e Ingeniería Juacham, SRL	199,420.00	Portal	Cumple
---	--	------------	--------	--------

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.3 Criterios para la Adjudicación** establece que:

“ La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Se adjudicará única y exclusivamente a la empresa o persona física que presente una propuesta en consonancia con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar. Serán rechazadas las ofertas que no abarquen la totalidad de los servicios requeridos en el presente término de referencia.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.”

Considerando: Que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **RD\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100).**

Vista: La oferta presentada por los oferentes participantes en el presente procedimiento.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Vista: El acta de apertura de ofertas DC-110/2021 del veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por el perito actuante en fecha jueves (05) de agosto de 2021, en el cual se establecen los aspectos relacionados a la documentación y aspectos técnicos que cumplen y no cumplen.

Por todo lo antes expuesto, se decide la adjudicación del proceso de Compra Menor para la **“Adquisición e instalación de barras de seguridad automáticas para entradas de los parqueos de la Torre MICM”** de referencia **MICM-DAF-CM-2021-0052**, a favor de la siguiente razón social:

1. **De Soto Trading, SRL**, por un monto de **RD\$198,240.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100) impuestos incluidos**, según se detalla a continuación:

De Soto Trading, SRL					
Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unitario	ITBIS	Monto Final RD\$
Compra e instalación de barras de seguridad.	Servicio	2	84,000.00	15,120.00	198,240.00
Total Oferta RD\$					198,240.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).



**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

